

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0060/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 21 de agosto del 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0060/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE CERRADURAS SOLICITADAS POR LA FISCALÍA ESTATAL**" derivado de la **Solicitud 16-068-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DE ORIGEN ESTATAL Y RECURSO FEDERAL NO ETIQUETADO POR FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS DEL EJERCICIO 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **07 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **14 de agosto del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

|   |  |
|---|--|
| 1 | <b>IMPACT SECURITY SYSTEMS SA DE CV</b>          |
| 2 | <b>PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA DE CV</b> |
| 3 | <b>GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SAS DE CV</b>     |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos   | <b>IMPACT SECURITY SYSTEMS SA DE CV</b> | <b>PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA DE CV</b> | <b>GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SAS DE CV</b> |
|--|---|--|--|
|  | Cumple                                  | Cumple   | Cumple                                       |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)  | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)  | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)   | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.  | SI                                      | SI   | SI   |
| Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).  | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)  | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).   | SI                                      | SI   | SI   |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.   | SI                                      | SI   | SI   |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)  | SI                                      | SI   | SI   |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0060/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

*Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.*

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0060/2/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  | SI | SI | SI |
| Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). | SI | SI | SI |
| Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)  | SI | SI | SI |
| Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.  | SI | SI | SI |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)   | SI | SI | SI |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                  | SI | SI | SI |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.  | SI | SI | SI |

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado de la Fiscalía Estatal** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvieron los siguientes resultados derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

| PARTIDAS | CANTIDAD | DESCRIPCION                      | IMPACT SECURITY SYSTEMS SA DE CV   | PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA DE CV | GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SAS DE CV  |
|----------|----------|----------------------------------|--|---|--|
| 1        | 100.00   | CERRADURA MODELO 550             | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                    | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 2        | 30.00    | CERRADURA DE TRABAMIENTO FRONTAL | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                    | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 3        | 15.00    | CERRADURA MODELO 675             | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                    | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 4        | 135.00   | CERRADURA PARA PUERTA DE TAMBOR  | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                    | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 5        | 5.00     | CERRADURA MODELO B 260P          | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. | SI CUMPLE TÉCNICAMENTE                    | NO CUMPLE TÉCNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA TÉCNICA DE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO, SOLICITADO EN LAS BASES. |

*Héctor M. Ramírez*

*al*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0060/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0060/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

|               |       |                                   |  |  |  |
|---------------|-------|-----------------------------------|--|--|--|
| 6             | 30.00 | CERRADURA MODELO 42 C PHILLIPS    | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 7             | 25.00 | CERRADURA MODELO 715 IF DERECHA   | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 8             | 25.00 | CERRADURA MODELO 715 IF IZQUIERDA | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 9             | 20.00 | CERRADURA MODELO 625 BC DERECHA   | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 10            | 20.00 | CERRADURA MODELO 625 BC IZQUIERDA | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 11            | 25.00 | CERRADURA MODELO 800 IZQUIERDA    | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| 12            | 25.00 | CERRADURA MODELO 800 DERECHA      | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DEL PRODUCTO<br>OFERTADO, SOLICITADO EN<br>LAS BASES. | SI CUMPLE<br>TECNICAMENTE  | NO CUMPLE<br>TECNICAMENTE<br>-NO PRESENTA FICHA<br>TECNICA DE LA MARCA DEL<br>PRODUCTO OFERTADO,<br>SOLICITADO EN LAS BASES. |
| OBSERVACIONES |       |                                   | NO CUMPLE CON LA<br>TOTALIDAD DE LOS<br>REQUISITOS SOLICITADOS<br>EN BASES.                                      | SI CUMPLE CON LA<br>TOTALIDAD DE LOS<br>REQUISITOS<br>SOLICITADOS EN<br>BASES. | NO CUMPLE CON LA<br>TOTALIDAD DE LOS<br>REQUISITOS SOLICITADOS<br>EN BASES.  |

Hector M Rodriguez

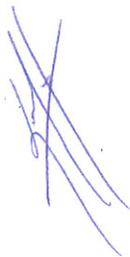


Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- Con relación a las partidas de la 1 a la 12 el proveedor **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA DE CV**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior al 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 inciso e) de las bases, se declara DESIERTO el presente proceso de licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0060/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



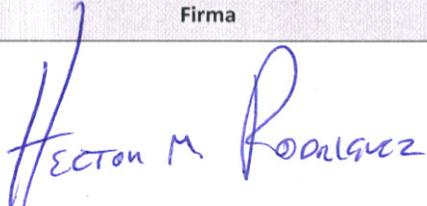
**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0060/2/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

| Nombre                           | Cargo                               | Firma  |
|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| David Mendoza Martínez           | Director General de Abastecimientos |    |
| Verónica Dolores Carranza García | Directora de Adquisiciones          |   |
| Juan Iván Hernández Hernández    | Comprador                           |  |

**POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

| Nombre                              | Cargo   | Firma   |
|-------------------------------------|---|---|
| C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez | Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado |  |

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

| Vocal   | Nombre y firma |
|---|----------------|
| Representante del Consejo Nacional Agropecuario |                |

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante del Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----